



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00065486- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de autorización para la liquidación del suplemento por fallas de caja a favor de la Agente Nodocente Alejandra Marisa Cruz Galarza, presentada por el Secretario de Gestión y Planificación,

Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 70 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/2006, establece el suplemento por fallas de caja.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la liquidación de Suplemento por Falla de Caja a favor de la Agente Nodocente Alejandra Marisa Cruz Galarza (Legajo 50.515) desde el día de la fecha con reconocimiento desde el 1 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026.

ARTÍCULO 2º: La agente Nodocente Alejandra Marisa Cruz Galarza deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351452880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: La presente erogación será cubierta con fondos propios de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 4º: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar al Área Económica Financiera y de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

